

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.162 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María de las Mercedes Gómez Gil, contra la empresa “Raíces Láser y Estética, Comunidad de Bienes”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 18 de mayo de 2012, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que en relación con la demanda formulada por doña María de las Mercedes Gómez Gil, frente a “Raíces Láser y Estética, Comunidad de Bienes”, se declina la competencia territorial de este Juzgado para conocer de la demanda iniciadora de los presentes autos.

Una vez que sea firme esta resolución, remítanse las actuaciones al Juzgado de lo social Decano de Móstoles, con emplazamiento de las partes para que comparezcan ante él en el plazo de diez días.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Incorpórese la presente resolución al correspondiente libro de sentencias y autos, dejando en autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Raíces Láser y Estética, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.158/12)